



**ACTA N° 148 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Jueves 09 Agosto del 2012**

En la sala de sesiones de la municipalidad de Litueche, a nueve días del mes Agosto del dos mil doce, siendo las 09:57 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 148 del honorable concejo municipal, Preside el señor Alcalde Don Bernardo Cornejo Cerón y actúa como secretario de actas don **Carlos Raúl Ramírez Neira** en calidad de secretario municipal titular y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ERNESTO VENEGAS PRADO
Señor RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Señor JUAN CARLOS LABBÉ MORALES
Señora GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Señor JUAN QUINTEROS DONOSO
Señor BRIAN ROMERO BUSTAMANTE

Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales:

Don Bartolomé Salazar Müller, Administrador Municipal.

Don Miguel Herrera Hernández, Jefe departamento Secplac.

Señora Cecilia Jara Orellana, Jefe Departamento Transito y Patentes.

Señorita Alejandra Rosales Rebolledo, Jefe Departamento Social.

Señor Guillermo Reyes Vidal, Director Departamento de Salud.

TABLA:

- 1.- Aprobación Acta N° 147 de fecha 26 Julio del 2012.
- 2.- Presentación Plan de Trabajo Mutua de Seguridad CChC.
- 3.- Aprobación Transferencia patente alcoholes H-Única clase.
- 4.- Aprobación Convenio de Fortalecimiento Municipal Subsistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo.
- 5.- Modificación Bases Concurso Paramédico – Depto. Salud.
- 6.- Aprobación Modificación Presupuestaria Salud Municipal.
- 7.- Aprobación Modificación Presupuestaria Gestión Municipal.
- 8.- Aprobación Programa Apoyo Gestión Juzgado De Policía Local.



DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el señor alcalde don Bernardo Cornejo Cerón y en nombre de Dios se abre la sesión.

1.- APROBACIÓN ACTA N° 147 DE FECHA 26 JULIO DEL 2012

Alcalde, Don Bernardo Cornejo comienza con el primer punto de la tabla "Aprobación Acta de la sesión Ordinaria N° 147 de fecha 26 Julio del 2012" ofrece la palabra a los señores concejales presentes para que presenten las observaciones correspondiente.

No existiendo objeciones se da por aprobada dicha acta.

2.- PRESENTACION PLAN DE TRABAJO MUTUAL SEGURIDAD CCHC

Alcalde, Don Bernardo Cornejo menciona el segundo punto de la tabla "Presentación Plan de Trabajo Mutual seguridad CChC" otorga la palabra a don Rodrigo González profesional de la Mutual de Seguridad CchC.

Sr. Rodrigo González Ramírez empieza saludando a los concejales para señalar que su presencia obedece al plan de trabajo que se dio inicio en la semana pasada con la municipalidad donde hablare sobre la estrategia preventiva el que se abordo en esta reunión para la segundo semestre de este año con la municipalidad de Litueche importante considerar que con fecha 02 agosto 2012 se realizo una reunión de trabajos con los jefes de unidades y el comité paritario abordando temas con atingencia de la municipalidad y que la mutual como seguridad apoyará.

Los asistentes a esa reunión fueron los funcionarios Carlos Ramírez, Carlos Caballero, Cecilia Jara, María Inés Yáñez, Guillermo Reyes, Raúl Morales y Javier Figueroa, además de Rodrigo González como Mutual de Seguridad.

Los temas tratados fue confección del reglamento interno de orden Higiene y Seguridad, la ley estipula que toda organización independiente de la cantidad de sus trabajadores debe poseer un reglamento interno de orden higiene y seguridad por lo que es uno de los temas para abordar para el segundo semestre de este año en la cual se creó una comisión para la confección de este reglamento el que esta constituida por don Carlos Ramírez y Guillermo



Reyes, señalar que la mutual de seguridad participará de todas las comisiones en su calidad de asesor.

En el segundo tema es el reglamento interno de contratista y subcontratista, existe la ley de subcontratación la cual nace a raíz del no cumplimiento de la normativa laboral por los contratistas y las subcontratistas con respecto a los empleados a poner a todas las empresas principales, porque toda empresa contratista que presta servicios a la municipalidad y en caso de no responder es la municipalidad quien debe responder en lo civil y penalmente con esto quiere decir que la municipalidad debe establecer el rayado de cancha con respecto a los contratista y subcontratistas que tenga la municipalidad.

Esto se abordó necesariamente para establecer en todas las licitaciones que tenga la municipalidad la existencia del reglamento de parte de los contratistas y de la municipalidad para ser exigido es importante demostrar que se hace gestión con los contratista por lo que es necesario crear un sistema de gestión de contratista y subcontratista el que consiste en un programa de trabajo para comprobar y verificar que se cumple con la ley en la materia que a ellos le compete y así asegurar al mandante que es la municipalidad ante los organismos fiscalizadores que el contratista cumple de acuerdo al reglamento y la normativa.

No es suficiente tener un reglamento para los contratista, ser entregado, tener sistema de gestión la municipalidad lo exime de responsabilidad, esto quiere decir que debe existir un ente de parte de municipio que controle el funcionamiento y el cumplimiento de los deberes, sino todo lo hecho no sirve de nada, por eso se creó la comisión de la confección del reglamento de los contratistas y sistema de gestión que participara don Carlos Ramírez, Raúl Morales, Carlos Caballero y la asesoría de la Mutual.

Existe el acuerdo que la inspección del trabajo no fiscalizará a la municipalidad pero siempre y cuando no haya una denuncia de un trabajador de lo contrario debe hacerse presente y tomar la denuncia.

Estamos abordando tres temas:

- 1.- El reglamento Interno que viene a regularizar las obligaciones y deberes entre la Municipalidad e Litueche y sus trabajadores.
- 2.- El reglamento de Contratista y Subcontratistas con respecto a la responsabilidad que tiene los contratista y subcontratistas con sus trabajadores, pero además la supe vigilancia de la municipalidad con respecto al cumplimiento de ellos.
- 3.- El sistema de gestión es para demostrar que la municipalidad está haciendo cumplir a los contratistas y subcontratistas.

La concejal Georgina Bustos consulta que ante la eventualidad que una empresa contratista no cumple con todas las normas de seguridad el trabajador puede demandar a la municipalidad.

Sr. Rodrigo González responde que si lo puede hacer, señala además que antes que existiera la ley de contratista y subcontratista la municipalidad ante un caso de esta naturaleza llegaba a un acuerdo de buena voluntad, por ejemplo cancelaba la mitad de un finiquito, pero hoy la ley endosa la responsabilidad a la municipalidad si el contratista no responde el municipio



debe asumir todas las obligaciones que se le adeuda al trabajador porque ahora los trabajadores del contratista pasan a hacer trabajadores de la municipalidad asumiendo todas las responsabilidades de sus derechos y obligaciones.

El concejal Venegas menciona que eso no quita que la municipalidad pueda demandar al contratista que no cumplió, asumiendo en primera instancia el costo.

Sr. Rodrigo González contesta que cuando la municipalidad contrata a una empresa esta debiera estar registrado como contratista y subcontratista en la dirección del trabajo, eso al menos asegura que está cumpliendo, el segundo paso es retener un porcentaje en los estados de pago en la eventualidad que el contratista no responda y ese saldo retenido será utilizado para cubrir las obligaciones laborales.

Sr. Alcalde consulta cuales serian las razones del trabajador de una empresa subcontratista para hacer una demanda.

Sr. Rodrigo González contesta que sería por no pago de sueldo, ocultar accidentes laborales, declaración de cotizaciones impagas y todo lo que con lleva el contrato entre las partes. El trabajador hace la demanda en contra de su empleador pero como existe la ley de subcontratación mi mandante es la Municipalidad de Litueche y si el contratista no cumple la municipalidad tendrá que responder ante el trabajador.

Sr. Alcalde señala que primero debe denunciar al empleador directo, lo pregunto porque la municipalidad antes de pagar debe ingresar el estado de pago de la empresa contratista se debiera solicitar copia del contrato, planillas, informes y todo lo que se requiere a ese proceso que respalda dicha situación pero no obstante el trabajador podría demandar al municipio. Nosotros tenemos el contrato de la recolección de basura y tenemos todo el cuestionamiento que los trabajadores de la basura no andan con mascarillas, ni con los implementos adecuados sin embargo el contratista se defiende diciendo que tiene todo, pero el informe de la dirección de obras afirma que efectivamente están las cosas y que son los trabajadores que no las usan un tiempo y las dejan de usar, por eso la pregunta de la señora Georgina Bustos cuando dice que pasaría si un trabajador no cumple con lo señalado y hace una denuncia a la inspección del trabajo de que el no cuenta con los implementos adecuados.

Sr. Rodrigo González expresa que una medida para respaldar la figura de la municipalidad sería tomar el archivador del contratista para verificar que efectivamente ha entregado los materiales necesarios de seguridad a sus trabajadores porque una cosa es que me la diga y otra es ver la documentación que demuestra que efectivamente cumplió con la entrega de los implementos, el reglamento de los trabajadores, reglamento de seguridad, charla y capacitación para demostrar que es el trabajador el que



no cumple y no la empresa pero no necesariamente vale lo que estoy diciendo sino que lo debe respaldar.

Concejal Acuña informa que independiente que si el empleado no usa los implementos igual van a sancionar a la empresa aunque se demuestre que efectivamente se entrego la implementación de seguridad al trabajador.

Sr. Alcalde consulta si corresponde despedir al trabajador que no cumple.

Sr. Rodrigo González responde que sí, efectivamente y un punto importante del código del trabajo que se hizo para el trabajador pero si bien es cierto que el trabajador aun sabiendo y teniendo todos lo que debía tener y no lo hizo es algo inexplicable y el empleador lo debe demostrar con documentos que el empleador entrego los implementos y además debe fiscalizar que el trabajador está usando los implementos.

Concejal Venegas comenta que la empresa debería tener un recibo donde conste la entrega de los implementos de seguridad, pero el empleador debe asegurarse del uso de estos con las charlas y la exigencia del reglamento interno, yo soy dueño de una empresa y tengo todo esto que usted menciona en gran parte.

Sr. Rodrigo González informa que en una licitación se deben establecer los requisitos necesarios para que se entre al sistema de la municipalidad, solicitando registro de contratista, certificado de la mutualidad para ver la tasa de accidentabilidad el que me muestra una foto histórica de cómo es el comportamiento de la empresa, porque razón, si tiene un accidente grave la empresa debe paralizar todas las obras que la municipalidad pudiese tener.

Concejal Venegas comenta sobre un caso de un accidente donde inmediatamente se hizo un cierre del lugar del accidente donde intervienen por un tema judicial pero se cierra solo ese lugar específico y el resto de la obra sigue funcionando normalmente.

Sr. Rodrigo González señala que es un tema importante, eso significa que se deben tomar acciones en forma inmediata de las obras en ejecución. Ejemplo muchos colegios están por finalizar el año y están solicitando locomoción, ¿Quién va a contratar ese bus? ¿Qué requisito se requiere para contratar a ese bus?, históricamente nos ha dicha la inspección del trabajo de la capacidad máxima, pero que ocurre en la municipalidad aparte de tener todos sentados, van 10 en brazo y otros cinco que van en el pasillo, es decir no se cumple la normativa.

Sr. Alcalde consulta qué pasa cuando el bus es municipal.

Sr. Rodrigo González responde que en este caso la municipalidad debe establecer ciertos requisitos para que los colegios lo utilicen, por ejemplo la Dirección de tránsito debe emitir un certificado que indique que ese bus



cumple con los requisitos y la municipalidad se encargara de entregar al colegio el bus en buen estado, informar al colegio que la gente que viaje a lo menos uno tenga preparación en primeros auxilios, ya que nos hemos encontrado de cierta manera para ratificar lo que les estoy informando que; hemos sacado fotografías de colegas de Villa Rica, Puerto Montt en paseos de verano y que dice Colegio Cardenal Raúl Silva Henríquez, Municipalidad de Litueche, eso me está diciendo que es la Municipalidad la responsable independiente que exista todo un tema de requisitos previos para que ellos puedan viajar, lo que yo planteaba que en el momento visual quien es el que está en el tapete es la Municipalidad, después nosotros tenemos que comprobar que es bus salió en condiciones, con la documentación al día, con dos choferes por las horas de viaje, que tengan licencias de conducir. Otro tema tratado y que es importante es el comité paritario porque hay estadísticas que necesariamente a ustedes como municipalidad les significa rebaja de cotizaciones el seguro que están pagando hoy en día a la Mutualidad, pero para poder acceder a esa rebaja tiene requisitos y uno de esos requisitos es tener todo al día y ese comité paritario lo conforman Cecilia Jara, Guillermo Reyes, Javier Figueroa ellos son los encargados a contar de esa fecha de gestionar en forma interna de que eso funcione porque razón, que pasa si la municipalidad no hace la rebaja de cotización y multiplico esa cotización por 24 meses es un suma considerable de sus buenos millones, pero no va a incidir en nosotros como mutualidad sino esté funcionando el Comité Paritario, otro es el reglamento interno.

El concejal Venegas pregunta sobre el pago de cotizaciones?

Sr. Rodrigo González informa que de acuerdo a la actividad económica se paga una cotización por cada trabajador y si la empresa no tiene accidentes producto de eso menos días perdidos puede acceder a esa rebaja de tasa, pero debe cumplir con los requisitos ya está establecido, primero que es tener al día el reglamento interno, segundo tener un comité paritario y que esté funcionando con las actas de constitución y las actas mensuales.

El concejal Georgina Bustos consulta que es el comité paritario.

Sr. Rodrigo González responde que el comité paritario se constituyen en aquellas empresas que tengan más de 25 trabajadores el que debe estar conformado por los trabajadores y la empresa, se eligen 6 representantes elegidos por los trabajadores siendo tres titulares y tres suplentes además de los representantes de la empresa de acuerdo al artículo 54 deben cumplir funciones legales y que están establecidas. Ahora el plan de capacitación en este caso necesariamente obedece a que uno de los miembros de los trabajadores tiene fuero y no es necesario que sea el presidente, quien tenga fuero podrá participar de las actividades de los organismos fiscalizadores o del organizador del comité paritario, donde tendrá la obligación de informar a los demás trabajadores, a diferencia de otros fueros eso no significa que esta persona no puede ser despedida, y el fuero termina una vez que termina el comité paritario si el contrato de esa persona es a plazo fijo ese fuero no



significa que da a lugar a que se renueve el contrato, el fuero se termina cuando termina el contrato.

La concejal Georgina Bustos señala que ella mira el fuero desde el punto de vista que representa a los trabajadores y estoy luchando por algo que todos quieren que sea más seguridad independiente si al alcalde no le gusta la idea sin tener el miedo que lo pueda despedir.

Sr. Rodrigo González comenta que este fuero tiene una sola salvedad, que para que el empleador lo pueda despedir primero tiene que desaforarlo, y eso se realiza ante la inspección del trabajo.

El concejal Venegas expresa que el comité paritario no es un grupo conflictivo solo busca en conjunto con la empresa para hablar de los problemas de seguridad del lugar de trabajo, por lo general son temas de seguridad y no son situaciones conflictivas, al contrario ayuda a la empresa de tener algún problema por no cumplir con la normativa, por eso el fuero tiene una objetividad.

Sr. Rodrigo González dice que dentro del plan de capacitación se propone el tema de relaciones interpersonales para todos los funcionarios de la municipalidad de Litueche donde ese día de la jornada se verá la posibilidad de hacerlo en la Central Rapel por la sencilla razón que necesitamos que aunque hayan distintos departamentos necesitamos como entidad, como empresa, generar un cambio positivo en los funcionarios para que esto funcione, que entiendan que esta mesa de trabajo que se formo necesariamente para buscar mejorar la calidad de vida de los trabajadores mientras dure su jornada laboral, la idea de poder hacer esa capacitación es poder mejorar las brechas o las distancias que existan entre los funcionarios se acorten, con el objetivo de tirar las cartas sobre la mesa con respecto a lo que se quiere hacer, lo que se quiere lograr y que en el fondo todos podemos participar.

El concejal Acuña consulta si esta capacitación es para los funcionarios y concejo, pregunta por qué otras veces hay actividades municipales y no invitan.

Sr. Rodrigo González responde que es para todos los que pertenecen a la municipalidad y el concejo es parte de la municipalidad en el fondo es la mayoría, la reunión pasada hablábamos con Javier Figueroa por el tema del plan de trabajo del departamento de educación, donde nos solicitan cosas puntuales de diferentes colegios, pero creo que es algo que se debe abordar de manera más integral y que exista un programa de trabajo, o un programa de capacitación o un programa de intervención a los colegios que tengan una secuencia lógica que si vamos a partir con la capacitación a todos los colegios porque queremos ir todos alineados con la idea que no se avanza al segundo paso mientras los demás no hayan terminado el primero, ejercer por



lo menos un plan que este estructurado no algo al azar, sino que de una estructura de una secuencia lógica. Ahora dentro de lo que nosotros planteamos como indicadores un informe mensual de rendimiento a las comisiones o a los trabajos que se van a realizar, informar al concejo municipal para mostrar los avances, necesariamente lo que se va implementar va a necesitar recursos y la idea es plantear a ustedes el reglamento de contratista para que lo aprueben también, el registro de capacitaciones y el registro de actividades y un informe de cumplimiento que tendrían que tener cumplimiento en diciembre, complementariamente tenemos que llevar estadísticas, por ejemplo la municipalidad de Litueche en el 2010 tuvo un total de 2.239 trabajadores donde hubieron en este caso, como accidente de trabajo 4 y como accidente de trayecto 1 son cinco accidente que le provocaron 238 días perdidos a la municipalidad en los 5 accidentes el 60% fue hombres y el 40 % fue mujeres.

El concejal Acuña consulta si hubo algún cambio porque es cada dos años.

Sr. Rodrigo González responde que efectivamente a partir de enero de este año se debería haber hecho el cambio de tasa con respecto a la municipalidad de Litueche pero producto de los incumplimientos y que necesariamente tenía que pasar por el comité paritario ahora que es lo que se plantea con esto que se ordene la casa porque en el fondo no son recursos que se van a devolver al municipio sino que son recursos que van a dejar de pagar y si queremos mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores y esas fondos que tu vas a dejar de pagar las puedes invertir en la municipalidad y en los trabajadores.

El concejal Acuña explica que la consulta era por los 238 días, si se aumenta la tasa o si esta en el rango que se mantiene porque cuando hay muchos días la tasa se dispara, otra consulta es si la tasa se mide solo por los días de licencia no por los grados del accidente o por el costo en recuperar a la persona.

Sr. Rodrigo González explica que la cantidad de días perdidos y la cantidad de accidentes que el municipio tiene es mínima el tema es que el accidente que tuvieron de los 5 genero 238 días perdidos el que significo el 87,39% del total. Aclarar un concepto legal no es licencia, es orden de reposo, una licencia común es una licencia médica las mutuales damos orden de reposo que significa que no pueden ejercer sus labores, los que ya saben este sistema y saben de la orden de reposo, trabajan en otra parte sin contrato la orden de reposo la paga la mutual como concepto de seguro pero los días son cargados a la empresa quien es quien tiene que estar ojo con respecto a eso. El 2011 de cierta manera cambio el escenario fíjense que la municipalidad sigue teniendo una tasa promedio mensual de 200 trabajadores aproximados necesariamente tubo 6 accidentes 1 más que el año anterior pero tubo 168 días perdidos que se concentraron en ordenes de reposo de 30 a 59 días y 60 a 119 que sumado entre los dos corresponde al 80 %, ahora como vamos en el



año 2012 al mes mayo sigue conservando la totalidad de 200 trabajadores y lleva 1 accidente y este provocó un orden de reposo por 3 días, ya estamos en el segundo semestre y estamos conservando el mismo número ahora que significa de acuerdo a lo que decía el concejal el próximo periodo de evaluación ustedes pueden rebajar la tasa, mantener o lo pueden alzar pero estos indicadores nos van mostrando que es lo que tenemos que hacer en números no lo que nosotros queremos hacer con las personas.

Para las municipalidades no es obligación tener un departamento de Prevención de Riesgo, pero sí la responsabilidad legal que ustedes tienen ya sea con los trabajadores o con los contratistas.

La concejal Georgina Bustos manifiesta su agradecimiento a don Rodrigo Gonzales en representación de la Mutual, por la preocupación de estar viniendo en forma periódica a la municipalidad.

El concejal Venegas consulta si el experto que ustedes envían como mutual es válido en términos legales para la municipalidad.

Sr. Rodrigo González responde que la Mutual tiene un asesor para la Municipalidad en el tema de prevención de riesgo pero no es el experto de la municipalidad.

El concejal Venegas consulta que habría que tener las dos, es decir, un experto de la municipalidad y el asesor de la Mutual.

Sr. Rodrigo González contesta que sí.

El concejal Venegas comenta que la Mutual es un ente que orienta y cuando uno tiene un inconveniente los llama y te asesoran en el tema correspondiente y entregan un informe detallado de lo que hay que hacer y cómo solucionarlo. Quisiera consultar también cuál es la tasa que tiene la municipalidad y con la rebaja a cuánto podríamos acceder.

Sr. Carlos Ramírez responde que en la actualidad es un 1,97% y se puede acceder a una rebaja de 1,02%.

El concejal Venegas comenta que la municipalidad quedaría en esta eventualidad en un 0,95% que es la mínima lo que es significativamente en cuanto al pago de cotización porque estaríamos bajando en más de un punto.

Sr. Rodrigo González señala que en su oportunidad cuando nosotros hicimos la presentación a la municipalidad, hace un par de años atrás, nosotros mostramos en plata con respecto a cuánto significaba el poder llegar a 0,95 con ustedes en este caso un ahorro efectivo para ustedes, es plata dejar de pagar, yo no tengo ningún problema, a los contratantes que tengo les envío y les hago el cálculo proyectado cuánto significaría para ustedes el ahorro al rebajar la tasa de cotización.

La concejal Georgina Bustos consulta cuánto es el monto de ahorro.



Sr. Rodrigo González responde que no tiene la información pero se saca por la remuneración mensual de los doscientos trabajadores multiplicado por el mínimo de la tasa que es 0.95% que sería la tasa y comparar con la diferencia adicional resultando el valor de ahorro.

El concejal Venegas contesta que lo determina con el sueldo promedio de cuatrocientos mil pesos por 200 trabajadores lo que da una remuneración mensual de ochenta millones lo que arroja un ahorro de novecientos mil pesos mensuales.

Sr. Rodrigo González informa que para llegar al 0.95 no es tan complicado, pero después mantenerlo, es más fácil a que la municipalidad se puede alzar a que puedas rebajar.

El concejal Acuña comenta que un accidente nadie lo puede predecir, es algo que puede pasar.

Sr. Rodrigo González señala que se empieza a crear la necesidad que el embudo permite avanzar cada vez más y creando esta figura dentro de la municipalidad se puede lograr.

El concejal Acuña consulta si la tasa adicional la municipalidad lo paga, por ejemplo una empresa X paga por el IPS el 0,95% más una tasa por el riesgo de la actividad económica de la empresa sumando un 2,55%, cual es la tasa adicional de la municipalidad.

Sr. Rodrigo González responde que es el 1.97 cuando son servicios.

Sr. Alcalde agradece la presentación de don Rodrigo González profesional de la Mutual CChC.

3.- APROBACIÓN TRANSFERENCIA PATENTE ALCOHOLES H-ÚNICA CLASE.

Sr. Alcalde señala el tercer punto de la tabla "Aprobación de transferencia de patente de alcoholes H-Única Clase", entrega la palabra a la Directora de Tránsito y Patentes para informar el presente tema.

Sra. Cecilia Jara comienza diciendo que mediante el oficio el 1254 del día 31 de julio se remitido a los señores concejales la información acompañando toda la documentación el que cumple con todos los requisitos que se requiere, se trata de la patente de Don Gustavo Antonio Fredes López que funcionaba en la calle Hermanos Carrera y ahora se está cambiando a la Calle San Antonio al costado del Puente a nombre de la Sra. Purísima Vargas Fernández es una



patente limitada está al día en su pago.

La concejal Georgina Bustos consulta que tipo de patente tenía Don Gustavo y que significa los tres millones.

Sra. Cecilia Jara responde que es patente de supermercado de bebidas alcohólicas y los tres millones es la venta que ellos hacen, lo que pasa es que la patentes municipales son una propiedad y usted la puede vender mediante una transferencia el dinero lo recibe el particular y no la municipalidad.

El concejal Acuña pregunta en relación a una situación del pasado, por qué cuando la señora Georgina Bustos asumió como concejal, no sé si cambió la ley, por eso pregunto a ella se le dijo que no podía transferir a otra persona la patente de supermercado, cambió la ley desde el 2004 hasta ahora, porque yo me acuerdo que aquí mismo lo discutimos y ella tenía la intención de traspasarla a una de sus hijas y a ella se le dijo que no en esa oportunidad.

Sra. Cecilia Jara responde que en ese momento no se podía y después personalmente en una futura transferencia traje los dictámenes de la contraloría donde señala que se podría transferir dichas patentes de alcoholes.

El concejal Acuña comento y eso fue a raíz de la ley de renta II del año 2005.

Sra. Cecilia Jara responde que efectivamente fue así porque hubo una modificación a la ley y por eso es que en este último tiempo hemos visto transferencias de patentes limitadas y esta sería la tercera de este mismo tipo.

La concejal Georgina Bustos consulta si corresponde aún supermercado.

Sra. Cecilia Jara responde que es un mini mercado.

Sr. Alcalde consulta en relación a la misma pregunta de la Sra. Georgina, si la patente supermercado de alcoholes le da derecho a colocar otras cosas que no sean alcoholes.

Sra. Cecilia Jara responde que puede vender productos de almacén, comestible, envasado congelados, carnicería, teniendo todas las instalaciones y cumpliendo.

El concejal Acuña consulta si cumple con los porcentajes.

Sra. Cecilia Jara manifiesta que sí.

Sr. Alcalde plantea por un tema que podría surgir una discriminación entre los



supermercados que existen hoy día versus de un negocio que se instala que dice supermercado pero que no cumple reglas de supermercado, por decir estacionamientos, cajas que en esta patente no se exigen, pero sin embargo afuera va a decir supermercado entonces uno va a decir Litueche tiene tres supermercados.

Sra. Cecilia Jara responde que efectivamente ella puede vender porque hay que separar y hay dos tipos de supermercado que son las H única clase y que son los mini mercados que es en el caso de ésta y están la letra P que es la de supermercado que tiene la Foresta y el San Roberto, los que requiere tener estacionamiento proporcionados por ellos mismos y que eso lo verifica tanto Carabineros como la Dirección de Obras al momento de la visita previa al otorgamiento de la patente.

Sr. Alcalde consulta si es la patente es antigua.

Sra. Cecilia Jara responde que no es el caso, este es un mini mercado pequeño que no le exige estacionamiento y puede vender productos de almacén, pero no puede exceder de un 10% de la superficie total de su local destinada solamente a alcoholes.

El concejal Acuña realiza otra consulta en el sentido si cumple con el requisito de los 100 metros del hospital.

Sra. Cecilia Jara contesta que si cumple y está con el informe de los Carabineros donde la distancia se considera de los accesos principales del local y del hospital.

Sr. Alcalde comenta que es un nuevo negocio para la comuna y siempre es bienvenido, siempre cuando cumpla con todas las normas legales. No habiendo mas consultas solicito votación a los señores concejales por "Aprobación de transferencia de Patente Municipal de Alcoholes H-Única Clase, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, a nombre Gustavo Antonio Fredes López, que funcionaba en local ubicado en Hermanos Carrera 708 para funcionar en el local ubicado en calle San Antonio N° 144 a nombre de la solicitante doña Purísima del Carmen Vargas Hernández.

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N° 63/2012

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la Aprobación de transferencia de Patente Municipal de Alcoholes H-Única Clase, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, a nombre Gustavo Antonio Fredes López, que funcionaba en local ubicado en Hermanos Carrera 708 para funcionar en el local ubicado en calle San Antonio N° 144 a nombre de la solicitante doña Purísima del Carmen Vargas Hernández.



El concejal Acuña consulta si hay otra patente en trámite.

Sra. Cecilia Jara responde que efectivamente hay otra patente pero está en proceso de los informes, es un depósito de licores y bebidas alcohólicas que funcionaba en Pulín y ahora se está cambiando a Litueche.

4.- APROBACIÓN CONVENIO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO

Sr. Alcalde presenta el cuarto punto de la tabla" Aprobación Convenio de Fortalecimiento Municipal Subsistema De Protección Integral A La Infancia Chile Crece Contigo" otorgando la palabra a la asistente social de la municipalidad.

Srta. Alejandra Rosales señala que el convenio de transferencia recursos para la ejecución del programa fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, es una herramienta que se entrega a las municipalidades con el objetivo de apoyar a la gestión municipal de Chile Crece, nosotros tenemos un proyecto con este programa son \$ 4.000.000.- que irán en beneficio para fortalecer la gestión de la RED sobre en las metas en el registro de monitoreo de la gestante donde tenemos que realizar un flujo grama para darla a conocer a la comunidad por lo que es la base de nuestro proyecto el que fue presentado a la Seremía Desarrollo Social en que se gastaría estos recursos.

La RED funciona bien en si con el policlínico del hospital, la extensión horaria de los profesionales, la atención de los lactantes, los talleres, las visitas domiciliarias



y la sala de estimulaciones pero estamos débiles en la información a la comunidad es decir que esta RED de beneficios lo pueda conocer el concejo municipal y la comunidad.

Concejal Acuña consulta en que se gastará estos recursos.

Srta. Alejandra Rosales responde que se hará un mapa de oportunidades después un flujo grama, además dentro de la RED tener muy claro los roles y los sistema de derivaciones, contar con el 85% del sistema de monitoreo.

Se gastará en folletos, radios, charlas, exposición, profesionales, digitador para que mantenga la base de datos actualizado.

El concejal Labbé manifiesta de acuerdo a lo expresa por la Srta. Alejandra Rosales, es bueno que la comunidad conozca en qué consiste el programa Chile Crece Contigo.

El señor alcalde somete a los señores concejales la votación por la Aprobación Convenio de Fortalecimiento Municipal Subsistema De Protección Integral a La Infancia Chile Crece Contigo.

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N° 64/2012

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan **Aprobación Convenio de Fortalecimiento Municipal Subsistema De Protección Integral a La Infancia Chile Crece Contigo.**

5.- MODIFICACIÓN BASES CONCURSO PARAMÉDICO – DEPTO. SALUD.

Sr. Alcalde señala el quinto punto de la tabla "Modificación Bases Concurso Paramédico – Depto. Salud.



Sr. Guillermo Reyes comienza diciendo que este año el concejo aprobó bases de concurso para proveer tres cargos para el departamento de salud correspondiente a dos técnicos paramédicos y un profesional en la especialidad de enfermería.

Nosotros decidimos modificar las bases para proveer un técnico paramédico para la posta de Pulín y que es un cargo que no tenemos regularizado, en este minuto estamos trabajando con el MINSAL y el Servicio de Salud O'higgins sobre recursos para Litueche porque este año se inscribió gente por el sistema per cápita el que tiene relación con FONASA donde nos encontramos con la sorpresa que somos las comunas de costo fijo que tenemos más inscritos y percibe menos recursos, consiente el MINSAL y el Servicio de Salud están trabajando en una propuesta para regularizar esta situación donde también se asumo la comuna de Marchigüe por la desigualdad de recursos versus la atención que se entrega.

Este año nos entregara recursos atreves de un convenio extra el que llegará a la municipalidad y el próximo año se deberá regularizar en forma definitiva, por esa razón modificamos las bases el que fue enviado a cada uno de ustedes para llamar un solo cargo para este año dado al tema de recursos.

Sr. Alcalde solicita votación al no haber más consultas de los señores concejales por la Aprobación de Modificación Bases Concurso de un Paramédico para la posta de Pulín del departamento de Salud.

- Concejales Venegas : Aprueba
- Concejales Acuña : Aprueba
- Concejales Georgina Bustos : Aprueba
- Concejales Brian Romero : Aprueba
- Concejales Quinteros : Aprueba
- Concejales Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N° 65/2012

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan **Aprobación Modificación Bases Concurso de un Paramédico para la posta de Pulín del Departamento de Salud**

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SALUD MUNICIPAL.



Sr. Alcalde señala el sexto punto de la tabla "Aprobación Modificación Presupuestaria Salud Municipal" y deja la palabra al director del departamento de Salud.

Sr. Guillermo Reyes señala que en el presupuesto aprobado el año pasado se estimó recursos para Chile Crece Contigo en relación a la compra de materiales del ítem 22, servicios de impresión, pasajes y fletes. Este año junto con el personal del Hospital de Litueche modificamos la estrategia para cumplir con los indicadores de mejor forma ante un mismo objetivo por eso estamos modificando el presupuesto sacando y agregando los ítem que teníamos y trasladarlo al ítem 22.01 y al 22.011 de acuerdo a lo siguiente.

1.- MODIFICASE, el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2012, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

GASTOS SE REBAJA:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub/ Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación	Monto \$
22	04	001	002	004	Mat. Oficina Chile Crece Contigo	100.000
22	07	002	002	003	Servicios de impresión programa Chile Crece	200.000
22	08	007	002	002	Pasaje y fletes Chile Crece	700.000

TOTAL REBAJA DE GASTOS: \$ 1.000.000

2.- INCORPORANSE, en el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2012, los siguientes Ítemes, Asignaciones, Sub/asignaciones y Sub/Sub-asignaciones que se indican:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub/ Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación
22	01	001	001	001	Alimentos y bebidas para personas Chile Crece contigo
22	11	999	002	018	Servicios técnicos y profesionales Chile Crece Contigo

3.- AUTORIZASE, la incorporación de gastos en el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2012, de las siguientes Sub/ Sub-asignaciones que se indican:



GASTOS SE INCORPORAN:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub/Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación	Monto \$
22	01	001	001	001	Alimentos y bebidas para personas Chile Crece contigo	300.000
22	11	999	002	018	Servicios técnicos y profesionales Chile Crece Contigo	700.000

TOTAL CREA GASTO \$ 1.000.000

La concejal Georgina Bustos consulta que significa el taller Nadie es Perfecto.

Sr. Guillermo Reyes responde que son capacitaciones orientados a las madres en relación al cuidado del niño ante ciertas situaciones.

El concejal Romero señala que es parte de la estrategia nacional de la del sistema de protección integral de la primea Infancia.

Sr. Guillermo Reyes menciona que también se modifica el ítem servicios técnicos y profesionales para contratar horas matronas para ver los indicadores y las estadísticas debidos que el año pasado tuvimos algunos problemas con la tipificación de la estadística de la hoja de registro diario.

El concejal Acuña señala que se tiene que aprobarse la incorporación y la modificación presupuestarias.

Sr. Alcalde solicita votación por la aprobación "Incorporación y Modificación Presupuestaria del área de Salud-"

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N° 66/2012

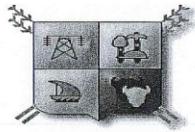
Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan **Aprobación "Incorporación y Modificación Presupuestaria del área de Salud"**



7.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GESTION MUNICIPAL.

Sr. Alcalde señala el punto séptimo de la tabla "Aprobación Modificación Presupuestaria Gestión Municipal" se encuentra el jefe de Secplac y el Administrador Municipal para la presente exposición.

Sr. Bartolomé Salazar saluda a los señores concejales y procede a informar sobre la modificación presupuestaria proponiendo lo siguiente:



Modificación Presupuestaria

Departamento de Finanzas
Ilustre Municipalidad de Litueche

Agosto 2012



Ingresos

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Aumento	Disminución	Propuesta Nuevo Presupuesto
115.03.01.001.001.000	Patentes de Beneficio Municipal	\$ 35.000.000	\$ 3.000.000		\$ 38.000.000
115.06.02.000.000.000	Dividendos	\$ 2.500.000	\$ 1.000.000		\$ 3.500.000
115.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000		\$ 12.000.000
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	\$ 620.000.000	\$ 50.000.000		\$ 670.000.000
115.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000		\$ 2.500.000
115.13.03.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 86.408.000	\$ 213.827.239		\$ 300.235.239
TOTAL			\$ 271.327.239		

El concejal Venegas consulta sobre la acreditación del aumento del fondo común.

Sr. Bartolomé Salazar responde que hay un calendario anual sobre las remesas del fondo común que correspóndete a los 620 millones anuales, en este año hemos recibidos saldo de fondo común a fines de cada mes y lo que nos tiene que llegar para este año corresponde ese aumento y podría ser mayor si mantenemos el mismo comportamiento hasta la fecha.

El concejal Acuña señala que la señora Cecilia Jara le explico que cambio la ley en los permisos de circulación de otras comunas pagados fuera de plazo quedan en la comuna de Litueche, lo que significa un aumento por ese concepto.

Sr. Bartolomé Salazar señala que ese aumento no está considerado en esta modificación pero posteriormente se tendrá que incluir en el presupuesto.

Sra. Cecilia Jara informa que este año a través de patente municipal de la Hacienda de Topo Calma y que este año tiene un balance positivo lo que permitirá percibir un monto anual \$ 46.000.000.- y en este primer semestre recibimos casi 25 millones de pesos.



Egresos Gestión Interna

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Aumento	Disminución	Propuesta Nuevo Presupuesto
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley Nº 20.008	\$ -	\$ 500.000		\$ 500.000
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	\$ 2.400.000	\$ 1.500.000		\$ 3.900.000
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	\$ 200.000	\$ 100.000		\$ 300.000
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	\$ -	\$ 150.000		\$ 150.000
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	\$ -	\$ 200.000		\$ 200.000
215.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	\$ 7.000.000		\$ 2.000.000	\$ 5.000.000
215.22.01.001.000.000	Para Personas	\$ 100.000	\$ 200.000		\$ 300.000
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	\$ 3.000.000	\$ 12.292.088		\$ 15.292.088

215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	\$ 550.000	\$ 500.000		\$ 1.050.000
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	\$ -	\$ 200.000		\$ 200.000
215.22.04.999.000.000	Otros	\$ 400.000	\$ 300.000		\$ 700.000
215.22.05.001.000.000	Electricidad	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000		\$ 3.000.000
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000		\$ 4.500.000
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	\$ 7.044.000		\$ 1.500.000	\$ 5.544.000
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 100.000	\$ 100.000		\$ 200.000
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	\$ 350.000	\$ 1.000.000		\$ 1.350.000
215.22.08.999.000.000	Otros	\$ 1.000.000		\$ 700.000	\$ 300.000
215.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	\$ -	\$ 4.500.000		\$ 4.500.000
215.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ -	\$ 250.000		\$ 250.000



215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	\$ 600.000	\$ 300.000		\$ 900.000
215.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	\$ 11.000.000	\$ 200.000		\$ 11.200.000
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$ -	\$ 1.200.000		\$ 1.200.000
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 100.000	\$ 600.000		\$ 700.000
215.31.02.004.016.000	CONSTRUCCIÓN PLAN DE REPARACIONES MENORES III ESCUELA BÁSICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	\$ -	\$ 84.547.316		\$ 84.547.316
215.31.02.004.022.000	Construcción Centro de Acopio Yerbas Medicinales	\$ 19.387.621	\$ 14.540.846		\$ 33.928.467
215.31.02.004.023.000	IMPLEMENTACION PLANTA Y CLORADOR DE AGUA POTABLE ESCUELA RURAL DE MANQUEHUA	\$ 9.230.227	\$ 22.383.283		\$ 31.613.510
215.31.02.004.026.000	Construcción Box Dental Posta de Pulín	\$ -	\$ 3.500.000		\$ 3.500.000
215.31.02.004.027.000	IMPLEMENTACION PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS Y CLORADOR DE AGUA POTABLE, ESCUELA RURAL DE MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE	\$ -	\$ 35.500.000		\$ 35.500.000
215.31.02.004.028.000	CONSTRUCCION MULTICANCHA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	\$ -	\$ 26.251.591		\$ 26.251.591
215.31.02.004.029.000	CONSTRUCCION CAMARINES Y SERVICIOS HIGIENICOS CLUB DEPORTIVO EL CONDOR	\$ -	\$ 24.133.370		\$ 24.133.370
215.31.02.004.030.000	Mejoramiento de Pasarelas	\$ -	\$ 972.363		\$ 972.363
215.31.02.004.031.000	Mejoramiento Estadio	\$ -	\$ 1.505.214		\$ 1.505.214
TOTAL			\$ 240.926.071	\$ 4.200.000	

Egresos Servicios Comunitarios

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Aumento	Disminución	Propuesta Nuevo Presupuesto
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 46.694.000	\$ 1.600.000		\$ 48.294.000
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	\$ 422.000	\$ 250.000		\$ 672.000
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 210.000	\$ 4.500.000		\$ 4.710.000
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	\$ -	\$ 150.000		\$ 150.000
215.22.05.001.000.000	Electricidad	\$ 54.915.000	\$ 200.000		\$ 55.115.000
215.22.05.002.000.000	Agua	\$ 500.000	\$ 100.000		\$ 600.000
215.22.05.003.000.000	Gas	\$ -	\$ 50.000		\$ 50.000
215.22.05.004.000.000	Correo	\$ -	\$ 50.000		\$ 50.000
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	\$ 1.000.000	\$ 400.000		\$ 1.400.000
TOTAL			\$ 7.300.000		



Egresos Actividades Municipales

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Aumento	Disminución	Propuesta Nuevo Presupuesto
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos		\$ 18.390		\$ 18.390
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios		\$ 777.778		\$ 777.778
TOTAL			\$ 796.168		

Egresos Programas Sociales

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Aumento	Disminución	Propuesta Nuevo Presupuesto
215.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 9.000.000	\$ 15.000.000		\$ 24.000.000
215.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
215.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 12.285.000		\$ 2.095.000	\$ 10.190.000
TOTAL			\$ 16.500.000	\$ 2.095.000	



Egresos Programas Recreacionales

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Aumento	Disminución	Propuesta Nuevo Presupuesto
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$ 11.880.000		\$ 1.500.000	\$ 10.380.000
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles		\$ 200.000		\$ 200.000
TOTAL			\$ 200.000	\$ 1.500.000	

Egresos Programas Culturales

Código	Descripción	Presupuesto Vigente	Aumento	Disminución	Propuesta Nuevo Presupuesto
215.22.01.001.000.000	Para Personas		\$ 8.000.000		\$ 8.000.000
215.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 22.060.000	\$ 5.400.000		\$ 27.460.000
TOTAL			\$ 13.400.000		



Cuadro Resumen General

AUMENTO DE INGRESOS	\$ 271.327.239
DISMINUCION DE INGRESOS	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS	\$ 271.327.239

AUMENTO DE EGRESOS	\$ 279.122.239
DISMINUCION DE EGRESOS	\$ 7.795.000
TOTAL MODIFICACION DE EGRESOS	\$ 271.327.239

Sr. Alcalde solicita votación por la aprobación "Modificación Presupuestaria del área Gestión Municipal"

- Concejal Venegas : No Aprueba
- Concejal Acuña : No Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : No Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N° 67/2012

Con tres votos de rechazo y cuatro votos que aprueba se acuerdan **Aprobación Modificación Presupuestaria del área de Gestión Municipal**

8.- APROBACIÓN PROGRAMA APOYO GESTIÓN JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

Sr. Alcalde señala el octavo punto de la tabla "Aprobación Programa Apoyo Gestión Juzgado de Policía Local".



Sr. Bartolomé Salazar informa que de acuerdo a la propuesta enviada corresponde que hoy el Juzgado Policía Local cuenta con su Juez y un apoyo administrativo, pero se ha generado bastante trabajo administrativo debido a las causas que debe llevar adelante por lo que se necesita un apoyo que tenga un perfil más técnico jurídico para resolver a los requerimientos que producen en dicho tribunal. La propuesta se basa en lo siguiente:

PRESUPUESTO M\$

	Personal de Apoyo	800
	Materiales de Oficina	250
	Servicios de Impresión	150
	Consumo eléctrico	200
	Consumo agua potable	100
	Telefonía fija	400
	Correo	50
	Gas	50
	Total	2.000

El concejal Acuña señala que cuando se analizó el tema del Juzgado policía Local también se discutió el tema del secretario abogado, sería bueno implementar ese cargo para cumplir también con la ley.

Sr. Alcalde comenta que en su momento se conversó con el presidente de la corte de apelaciones ver este tema de apoyo jurídico porque en comuna como la nuestra es difícil que un abogado se venga por esa renta a trabajar y si encontramos a uno vendrá recién egresado de la universidad por lo que se tendrá que capacitar o hacer la práctica. Ahora necesitamos a una persona técnica por media jornada para este año resolver aspectos más técnico jurídico del tribunal y a partir del año 2013 comenzar con el secretario abogado para el juzgado.

La concejal Georgina Bustos consulta si existen jóvenes en proceso de titulación que puedan hacer esa labor.

Sr. Alcalde responde que debe tener el título de abogado, pero para el asesor jurídico puede hacer un técnico y en la comuna hay.



Sr. Alcalde solicita votación por la aprobación "Aprobación Programa Apoyo Gestión Juzgado de Policía Local".

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N° 68/2012

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan **Aprobación Programa Apoyo Gestión Juzgado de Policía Local**".

Sr. Señor Alcalde solicita a los señores concejales una moción de orden para incorporar un punto a la tabla que es la transferencia de recursos proveniente de San Francisco de Mostazal correspondiente a \$ 2.000.000.- para la ANFA LITUECHE el que lo utilizará en un campeonato de futbol que en su minuto se decidió que la municipalidad contrataría el arbitraje pero en el acuerdo con la Asociación decidimos hacer la transferencia.

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan moción de orden presentado por el señor alcalde para incluir a la tabla el siguiente punto:

9.- "Aprobación Transferencia de recursos proveniente de San Francisco de Mostazal por \$ 2.000.000 a la ANFA LITUECHE"

9.- APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTE DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL CORRESPONDIENTE A \$ 2.000.000.- PARA LA ANFA LITUECHE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal

El señor Alcalde solicita votación por la aprobación *transferencia de recursos proveniente de San Francisco de Mostazal correspondiente a \$ 2.000.000.- para la ANFA LITUECHE.*

- Concejal Venegas : Aprueba
- Concejal Acuña : Aprueba
- Concejal Georgina Bustos : Aprueba
- Concejal Brian Romero : Aprueba
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo : Aprueba

ACUERDO N° 69/2012

Por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan **Aprobación transferencia de recursos proveniente de San Francisco de Mostazal correspondiente a \$ 2.000.000.- para la ANFA LITUECHE**".

Sin más puntos por tratar, siendo las 11:56 horas AM, el Alcalde Bernardo Cornejo, quien preside, en nombre de Dios pone término a la presente sesión.

Firman,

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
Concejal

CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal
Ministro de Fe